



Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, dentro del programa FEDER 2021-2027, prioridad STEP "TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y EFICIENTES", para el fomento de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de las empresas aragonesas a través de inversiones productivas, aprobada mediante orden PEJ/956/2025, de 4 de agosto

Mediante ORDEN PEJ/956/2025, de 4 de agosto, se da publicidad a las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para el fomento de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de las empresas aragonesas a través de inversiones productivas (BOA nº 152, de 8 de agosto de 2025).

La Comisión de Valoración realizó la evaluación de los expedientes presentados que cumplían las condiciones para ser beneficiarios de la subvención, emitiendo el informe correspondiente en fecha 5 de diciembre de 2025.

El órgano instructor formuló su propuesta de resolución en fecha de 12 de diciembre de 2025, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo noveno de la Orden de convocatoria, en concordancia con el artículo 25.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, que, al prescindir del trámite de audiencia dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, adquiere carácter definitivo.

La Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, emitió informe fiscal favorable en fecha 29 de diciembre de 2025.

Vista la ORDEN PEJ/956/2025, de 4 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, Prioridad STEP "Tecnologías limpias y eficientes", para el fomento de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de las empresas aragonesas a través de inversiones productivas, y se procede a su convocatoria para el año 2025,



RESUELVO:

Primero. Conceder las subvenciones para fomentar en Aragón la inversión en economía circular y la realización de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2024, a los beneficiarios que se indican en el Anexo I, y por los importes y puntuación fijados.

Segundo. Desestimar las solicitudes de subvención indicadas en el Anexo II por los motivos expuestos.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar las subvenciones concedidas en la forma, plazos y contenido establecidos en los apartados quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

La presentación de los recursos de reposición se realizará en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Interposición de recursos ante la Administración (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) Servicio de Soporte de Tramitación, desde el apartado «Recursos», especificando como destinatario la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia

María del Mar Vaquero Perianez



ANEXO I

Convocatoria de Subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, Prioridad STEP "Tecnologías limpias y eficientes", para el fomento de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de las empresas aragonesas a través de inversiones productivas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN																							
Nº	RAZÓN SOCIAL	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE AJUSTADA A CONVOCATORIA	CRITERIOS DE VALORACIÓN														Puntuación total	RÉGIMEN	%	CUANTIA SUBVENCIÓN (Euros)	CONCEPTOS EXCLUIDOS	Observaciones
				Mejora tecnológica de la inversión		Impacto cadena suministro			Impacto ambiental				Impacto económico y social										
				a)	b)	a)	b)	c)	a)	b)	c)	d)	a)	b)	c)								
TLE-50-2025	MANANTIALES DEL PIEDRA SAU	685.639,20 €	685.639,20 €	9	10	8	10	8	10	5	5	7	3	3	2	80	Minimis	40%	274.255,68 €				
TLE-23-2025	LITERA MEAT, S.L.U.	628.134,00 €	628.134,00 €	9	6	10	10	9	9	5	5	10	1	3	1	78	Minimis	40%	251.253,60 €				
TLE-19-2025	CALDERERIA Y OBRAS, S.L	253.406,00 €	253.406,00 €	8	7	10	6	9	8	5	4	10	3	2	1,5	73,5	Minimis	40%	101.362,40 €				
TLE-20-2025	THERMOLYMPIC SL	1.139.966,85 €	1.139.966,85 €	9	8	9	9	8	8	4	4	6	3	3	1	72	Minimis	40%	269.526,00 €		Reducción por minimis		
TLE-34-2025	UNITED PETFOOD SPAIN, S.L.	1.068.200,00 €	1.068.200,00 €	9	9	9	7	7	8	5	4	7	1	4	2	72	Minimis	40%	283.962,00 €				
TLE-32-2025	EBROACERO, S.A.	346.038,48 €	346.038,48 €	10	10	10	8	8	8	4	3	7	3	0,5	0	71,5	Minimis	40%	138.415,39 €				
TLE-52-2025	VIÑAS DEL VERO SA	328.690,11 €	328.690,11 €	9	8	8	7	6	10	5	5	10	2	0	1	71	Minimis	40%	131.476,04 €				
TLE-48-2025	PRONIMETAL SL	161.194,00 €	161.194,00 €	9	9	9	8	8	8	8	4	3	2	1	1,5	70,5	Minimis	40%	64.477,60 €				
TLE-47-2025	LINDE Y WIEMANN ZARAGOZA SLU	137.000,00 €	137.000,00 €	9	7	7	6	7	9	4	5	9	3	2	2	70	Minimis	40%	54.800,00 €				
																	Exención por categorías				Reducción límite exención por categorías		
TLE-56-2025	TECHNOINDUS ARAGON	1.505.200,00 €	1.505.200,00 €	10	10	10	10	8	10	4	3	0	1	3	1	70	Minimis	40%	500.000,00 €				
TLE-16-2025	MOSES PRODUCTOS SL (2)	29.210,00 €	29.210,00 €	10	9	8	10	9	7	4	3	2	3	3	0	68	Minimis	40%	11.684,00 €				
TLE-18-2025	MOSES PRODUCTOS SL (1)	197.395,76 €	197.395,76 €	7	7	9	8	7	10	5	5	1	3	3	0	65	Minimis	40%	78.958,30 €				
TLE-26-2025	JOSE MARIA GALLIZO SL	97.000,00 €	97.000,00 €	6	8	10	6	6	8	5	3	10	2	0	1	65	Minimis	40%	38.800,00 €				
TLE-42-2025	TEREOS STARCH & SWEETENERS IBERIA, S.A.U.	875.137,59 €	875.137,59 €	8	8	8	7	7	7	5	4	9	2	0	0	65	Minimis	40%	300.000,00 €		Reducción por minimis		
TLE-54-2025	BIOFERTIGAS TAMARIT SL	610.918,00 €	610.918,00 €	6	7	8	10	10	10	4	5	0	1	1	2	64	Minimis	40%	244.367,20 €				
TLE-12-2025	ZFOAM ESPAÑA, S.L	131.000,00 €	131.000,00 €	9	8	6	9	9	7	2	3	6	0	2,5	2	63,5	Minimis	40%	52.400,00 €				
TLE-38-2025	BC HIDRAULICA, S.L.L.	564.932,00 €	564.932,00 €	8	10	10	8	8	8	4	3	0	3	0,5	1	63,5	Minimis	40%	225.972,80 €				
TLE-46-2025	CELULOSA FABRIL SA	473.620,50 €	323.657,00 €	4	7	8	7	9	8	4	4	6	2	2,5	0	61,5	Minimis	40%	100.000,00 €	(1)	Reducción por minimis		
TLE-36-2026	JOSE DANIEL GIMENO MOLINER	5.449,00 €	5.449,00 €	7	6	7	8	7	10	5	4	1	1	0	2	58	Minimis	40%	2.179,60 €				
TLE-17-2025	FELTWOOD ECOMATERIALES SL	149.509,04 €	149.509,04 €	9	9	8	8	5	8	4	4	0	2	0,5	0	57,5	Minimis	40%	59.803,62 €				
TLE-27-2025	EXOPOL SL	464.499,80 €	464.499,80 €	9	7	8	8	5	7	3	4	0	2	2,5	2	57,5	Minimis	40%	185.799,92 €				
TLE-37-2025	FAURECIA AUTOMOTIVE ESPAÑA SA	234.741,11 €	176.581,65 €	7	6	8	8	8	8	3	3	4	1	0	1	57	Minimis	40%	70.632,66 €	(2)			
TLE-44-2025	IBERFOIL ARAGON SLU	72.500,00 €	72.500,00 €	9	9	9	6	4	9	4	4	0	0,5	0	1,5	56	Minimis	40%	29.000,00 €				
TLE-15-2025	CARTONAJES BARCO SA	266.030,50 €	266.030,50 €	6	8	8	8	8	8	3	4	0	2	0	0	55	Minimis	40%	106.412,20 €				
TLE-49-2025	JAVALAMBRE NATURALEZA Y DEPORT	80.198,44 €	80.198,44 €	8	10	10	7	5	8	0	4	0	0	0	2	54	Minimis	40%	32.079,38 €				
TLE-41-2025	YUDIGAR SL	35.500,00 €	35.500,00 €	1	4	2	7	8	9	5	4	4	2	5	2	53	Minimis	40%	14.200,00 €				
TLE-33-2025	IZCO PLASTICOS INDUSTRIALES, S.L	304.048,00 €	304.048,00 €	6	6	5	7	7	7	4	3	1	3	0	1	50	Minimis	40%	121.619,20 €				
TLE-13-2025	CINTASA SA	204.000,00 €	204.000,00 €	6	7	7	5	5	7	3	2	5	1	0	1	49	Exención por categorías	30%	61.200,00 €				
TLE-51-2025	KONGSBERG ACTUATION SYSTEMS SL	661.598,55 €	602.756,60 €	2	5	7	6	5	7	3	4	5	3	0	2	49	Minimis	40%	241.102,64 €	(3)			
TLE-22-2025	ALUMBRA MEDIOAMBIENTAL SL	1.022.906,78 €	1.022.906,78 €	3	3	10	0	5	10	5	5	0	3	1	2	47	Exención por categorías	40%	409.162,71 €				
TLE-04-2025	ENVASES PETIT SL	295.000,00 €	295.000,00 €	9	8	10	0	8	4	3	2	0	0	0	1	45	Minimis	40%	85.097,06 €		Crédito agotado convocatoria		

Total importe 4.540.000,00

(1) Se consideran sobrevaloradas en su totalidad ciertas partidas del proyecto al tratarse de inversiones complementarias y no específicas

(2) Se consideran sobrevaloradas en su totalidad ciertas partidas del proyecto por no presentar características diferenciadoras

(3) Se consideran sobrevaloradas en su totalidad ciertas partidas del proyecto una al tratarse de inversiones complementarias y no específicas y otra partida por no tratarse de un activo sino de un ser servicio general.



ANEXO II

Convocatoria de Subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, Prioridad STEP "Tecnologías limpias y eficientes", para el fomento de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de las empresas aragonesas a través de inversiones productivas

SOLICITUDES DESESTIMADAS			
Nº	RAZÓN SOCIAL	Puntuación total	Motivación
TLE-53-2025	PYP EUROPE SL	40,5	Crédito agotado
TLE-25-2025	AZ INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS, S.L	40	Crédito agotado
TLE-29-2025	SOLUCIONES METALICAS ASENSIO SL	40	Crédito agotado
TLE-43-2025	OLENY CONGELADO SOCIEDAD LIMITADA Pe	36	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-10-2025	BEJUSER INDUSTRIAS, S.L.	30,5	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-01-2025	AGRICOLA MUR SL	30	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-45-2025	ALKURA PETFOOD SL	30	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-02-2025	INNOVOROS SL	29	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-24-2025	EXPLOTACIONES GANADERAS ESTICHE S.L..U	27	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-28-2025	EXPLOTACIONES GANADERAS ESTICHE S.L..U.	27	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-06-2025	GRANJA SAN JOSE SA	25	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-30-2025	PECUARIAS BAJO ARAGON AIE	25	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-31-2025	HERMANOS LASIERRA CALLEN, S.L.	25	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-39-2025	GRANJA COCORRO S.L.	25	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-03-2025	FRUTAS RAUSELL SL	24	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-07-2025	CEBOLLAS ALCUSON SANDER SL	23	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-14-2025	RESIDENCIA NUEVA MATER DEI SOCIEDAD LIMITADA	23	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-21-2025	ARIDOS ARTAL SL	23	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-08-2025	BLACO DOMINGO SC	22,5	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-11-2025	SUCESORES DE AGUSTIN PLA SL	22,5	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-05-2025	ARAPRESA SL	21	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-09-2025	POLOS REFRIG. & AIR COND. SL	21	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-35-2025	MAQUINARIA COLAS SL	21	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria
TLE-55-2025	BIOCREADOS SL	0	No encontrarse al corriente de pagos con AEAT y SS
TLE-40-2025	AGROIGLE S.C	0	No ser un proyecto subvencionable según convocatoria